

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 114 DE 2016

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2012-00072-00	EJECUTIVO	CARMELO JOSE MANJARREZ ENCISO	IMDER – SINCE		1	107	NO ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA DRA. PAOLA MARGARITA PALMETT VERGARA, COMO APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE. SE REQUIERE AL EJECUTANTE PARA QUE INFORME A ESTE DESPACHO SI HA RECIBIDO DE LA DEMANDADA EL PAGO DE LA DIFERENCIA INSOLUTA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, VENCIDOS LOS CUALES EL JUZGADO PRESUMIRÁ QUE LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA Y PROCEDERÁ A DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2	70001-33-33-007-2012-00129-00	EJECUTIVO	MANUEL FRANCISCO FIGUEROA DIAZ	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FIDUPREVISORA S.A. – FOMAG	30/11/2016	1	156	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA EN ESTE PROCESO. SE REQUIERE AL EJECUTANTE PARA QUE INFORME SI HA RECIBIDO DE LA DEMANDADA EL PAGO DE LA DIFERENCIA INSOLUTA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, VENCIDOS LOS CUALES EL JUZGADO PRESUMIRÁ QUE LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA Y PROCEDERÁ A DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE REQUIERE A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE Y FIDUPREVISORA - SUCRE, PARA QUE INFORMEN AL DESPACHO SI SE HA CANCELADO EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACIÓN EJECUTADA EN ESTE PROCESO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL FRANCISCO FIGUEROA DIAZ, PARA LO CUAL SE CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, VENCIDOS LOS CUALES EL JUZGADO PRESUMIRÁ QUE LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA Y PROCEDERÁ A DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
3	70001-33-33-007-2013-00054-00	EJECUTIVO	NELLY MARTINEZ CONTRERAS	MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE		1	132	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ACUERDO PSAA15-10414 DE NOVIEMBRE 30 DE 2015 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SE MANTIENE EL PROCESO EN SECRETARÍA, A LA ESPERA DEL IMPULSO QUE DEBEN IMPRIMIRLE AL PROCESO LAS PARTES.
4	70001-33-33-007-2013-00246-00	REPARACION DIRECTA	YANIDIS DEL SOCORRO PARRA VILLEGAS Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	30/11/2016	1	582	CONCEDIÓ EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APPELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA – ORDENO EFECTUAR EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A TRAVES DEL SISTEMA JUSTICIA XXI

5	70001-33-33-007-2014-00117-00	CONTROVERSIAS CONTRACUALES	ISABEL SEGUNDA HERNANDEZ LUNA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		1	184	CONCEDIO EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION interpuesto por la parte demandante contra la sentencia - ORDENO EFECTUAR EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A TRAVES DEL SISTEMA JUSTICIA XXI
6	70001-33-33-007-2014-00122-00	EJECUTIVO	ANA ISABEL SERPA DE BERRIO	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	30/11/2016	1	82	RECONOCER A LA DRA. ROSA ELENA AVILA ZARZA COMO APODERADA JUDICIAL DE LA EJECUTANTE, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS FINES DEL MANDATO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, REVOCANDO EL MANDATO QUE LE HABIA SIDO EXTENDIDO A LA DRA. FLOR MARINA RUIZ BEDOYA. REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO.
7	70001-33-33-007-2014-00255-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBINSON MANUEL GOMEZ TOVAR	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	30/11/2016	1		OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DECIDIDO POR EL SUPERIOR.- SE ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS - SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.
8	70001-33-33-007-2015-00259-00	EJECUTIVO	CATALINA RAQUEL MARTINEZ GONZALEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP	30/11/2016	1		SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN, OPORTUNAMENTE interpuesto por el APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, CONTRA EL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO. SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE.
9	70001-33-33-007-2016-00090-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX RODOLFO BUELVAS ANAYA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y ARMADA NACIONAL	30/11/2016	1	58	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - SE ORDENA EFECTUAR NOTIFICACIONES ORDENADAS EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.
10	70001-33-33-007-2016-00091-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO HERNAN TORO MINA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y ARMADA NACIONAL	30/11/2016	1	77	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - SE ORDENA EFECTUAR NOTIFICACIONES ORDENADAS EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.
11	70001-33-33-007-2016-00093-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY MANUEL HERRERA MARTINEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y ARMADA NACIONAL	30/11/2016	1	77	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 ORDENA EFECTUAR NOTIFICACIONES ORDENADAS EN EL ADMISORIO DE LA DEMANDA.
12	70001-33-33-007-2016-00143-00	POPULAR	PROCURADURIA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO - INTERASEO S.A. E.S.P. CARSUCRE	30/11/2016	1	182	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, INTERASEO S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO SE FIJO EL MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P. M.) COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO ORDENO COMUNICAR LA DECISIÓN A LAS PARTES. Y CITAR A LA AUDIENCIA - AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASIGNADO A ESTE JUZGADO - SE RECONOCE PERSONERIA.

13	70001-33-33-007-2016-00143-00	POPULAR (MEDIDA CAUTELAR)	PROCURADURIA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO - INTERASEO S.A. E.S.P. CARSUCRE		1	35	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO
14	70001-33-33-007-2016-00144-00	POPULAR	PROCURADURIA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO - EMPRESA DE ASEO SAN PEDRO SUCRE SENTIDO SOCIAL S.S. E.S.P. - CARSUCRE	30/11/2016			<p>SE REQUIERE AL DOCTOR ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO PARA QUE APORE AL PLENARIO LA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEO SAN PEDRO S.A. E.S.P. DE NO ENCONTRASE LA REFERIDA CERTIFICACIÓN PARA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SE TENDRÁ POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.</p> <p>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.</p> <p>SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE.</p> <p>SE FIJA EL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P. M.) COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN ESTE PROCESO,</p> <p>SE CITA A Dicha AUDIENCIA TAMBIÉN AL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASIGNADO A ESTE JUZGADO.</p> <p>ORDENO COMUNICAR LA DECISIÓN A LAS PARTES. Y CITAR A LA AUDIENCIA - AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASIGNADO A ESTE JUZGADO - SE RECONOCE PERSONERIA.</p> <p>SE INFORMA A LOS CITADOS QUE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, HARÁ QUE INCURRAN EN CAUSAL DE MALA CONDUCTA, SANCIONABLE CON DESTITUCIÓN DEL CARGO.</p> <p>ORDENO COMUNICAR LA DECISIÓN A LAS PARTES. Y CITAR A LA AUDIENCIA - AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASIGNADO A ESTE JUZGADO - SE RECONOCE PERSONERIA.</p> <p>SE RECONOCE PERSONERIA.</p>
15	70001-33-33-007-2016-00144-00	POPULAR (MEDIDA CAUTELAR)	PROCURADURIA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO - EMPRESA DE ASEO SAN PEDRO SUCRE SENTIDO SOCIAL S.S. E.S.P. - CARSUCRE		1	18	<p>SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES DEPRECADA POR LA PROCURADURÍA 19 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO</p> <p>SE ORDENA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE, PARA QUE POR INTERMEDIO DE LA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO DE ASEO EN ESA MUNICIPALIDAD, SE PROCEDA DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEGUIDAS A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, A ERRADICAR TODOS LOS BASUREROS A CIELO ABIERTO QUE SE ENCUENTREN EN LA ZONA URBANA, VEREDAL Y CORREGIMENTAL DE SU JURISDICCIÓN, Y ADOpte EN FORMA INMEDIATA UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE</p>

								RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA URBANA, VEREDAL Y CORREGIMENTAL QUE COMPRENDA SU JURISDICCIÓN. EL PLAN IMPLEMENTADO DEBERÁ SER REMITIDO A ESTE JUZGADO CON DESTINO AL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) SIGUIENTES A SU ADOPCIÓN. SE ORDENA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS BASUREROS A CIELO ABIERTO QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA ZONA RURAL, VEREDAL Y CORREGIMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – SUCRE. EL INFORME SOLICITADO DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LA FECHA INDICADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.
16	70001-33-33-007-2015-00148-00	EJECUTIVO	OSCAR LUIS SALCEDO MENDOZA	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO – FOVIS	30/11/2016	1	63	SE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO – SE ORDENA NOTIFICACIONES - SE ORDENA A LA PARTE EJECUTADA, CANCELAR LA OBLIGACIÓN QUE SE LE ESTÁ HACIENDO AQUÍ EXIGIBLE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 431 DEL C. GENERAL DEL PROCESO. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL EJECUTADO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA INTERPONER LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO QUE A BIEN LO CONSIDERE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 444 DEL C.G.P. - SE RECONOCE PERSONERÍA.
17	70001-33-33-007-2016-00178-00	EJECUTIVO	LUDYS MERCEDES RINCON DE VANEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES	30/11/2016	1	63	SE REQUIERE A LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, PARA QUE DENTRO DE LOS (5) DÍAS, CONSTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 27 DE JUNIO DE 2013, DICTADA POR ESTE JUZGADO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO CON EL NO. 70-001-33-31-007-2012-00018-00, CONFIRMADA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE EN SENTENCIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CASO DE NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, CONCEDER A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, , PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DONDE RELIQUIDE LA PENSIÓN DE LA DEMANDANTE Y RECONOZCA LAS DIFERENCIAS A PAGAR POR LA INCLUSIÓN DE NUEVOS FACTORES SALARIALES EN LA LIQUIDACIÓN DE Dicha PRESTACIÓN TAL COMO LE FUE ORDENADO EN LA PRECITADA SENTENCIA. UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RELIQUIDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO, CONCEDER A LA

								ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, , PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO A LA DEMANDANTE. SE ADVIERTE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL TRÁMITE DE CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO, SE LIBRARÁ MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA.
18	70001-33-33-007-2016-00179-00	EJECUTIVO	ALICIA CAMACHO CASTILLEJO	ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL DE SINCELEJO	30/11/2016	1	92	SE REQUIERE A LA DEMANDADA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, PARA QUE DENTRO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 5 DE MAYO DE 2014, DICTADA POR ESTE JUZGADO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO CON EL NO. 70-001-33-31-007-2013-00178-01, COMPLEMENTADA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 22 DE MAYO DE 2014, Y CONFIRMADA PARCIALMENTE, MODIFICADA Y ADICIONADA, MEDIANTE SENTENCIA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CASO NEGATIVO, CONCEDER A LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE TRATA LA PRECITADA SENTENCIA (LAS PRESTACIONES SOCIALES, HONORARIOS ADEUDADOS Y CATORCE (14) SEMANAS DE LICENCIA DE MATERNIDAD, A QUE TIENE DERECHO EL DEMANDANTE), SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO, CONCEDER A LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. SE ADVIERTE A LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR DE CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE LIBRARÁ MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA. SE RECONOCER PERSONERÍA
19	70001-33-33-007-2016-00185-00	EJECUTIVO	EDUARDO VERGARA ROJAS	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL – SUCRE	30/11/2016	1	39	NO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - SE ORDENA ENTREGAR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE EJECUTANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. SE RECONOCE PERSONERÍA. - SE ORDENA EL ARCHIVO

								DEL EXPEDIENTE
20	70001-33-33-007-2016-00188-00	EJECUTIVO	INDIRA LUCIA AGUAS BADEL	MUNICIPIO DE COROZAL		1	50	<p>SE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA INDIRA LUCIA AGUAS BADEL Y EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE</p> <p>SE CONCEDE A LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE PROCEDA A CANCELAR O SATISFACER LA OBLIGACIÓN POR LA CUAL SE LE EJECUTA.</p> <p>SE ADVIERTE A LA ENTIDAD PÚBLICA DEMANDADA QUE PODRÁ PROPOSER EXCEPCIONES DE MÉRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTA PROVIDENCIA. - SE ORDENA NOTIFICACIONES - SE RECONOCE PERSONERÍA.</p>
21	70001-33-33-007-2016-00200-00	EJECUTIVO	ANA EDILMA VILLALBA MONTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES	DE 30/11/2016	1	63	<p>SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE LOS (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DICTADA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO CON EL NO. 70-001-33-31-007-2012-00018-00 QUE FUE TRAMITADO POR ESTE JUZGADO</p> <p>EN CASO DE NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, SE CONCEDE A COLPENSIONES, EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DONDE RECONOZCA Y LIQUIDE LA PENSIÓN VITALICIA DE VEJEZ DE LA SEÑORA ANA EDILMA VILLALBA MONTES TAL COMO LE FUE ORDENADO EN LA SENTENCIA.,</p> <p>UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RELIQUIDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO, SE CONCEDE A - COLPENSIONES EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO A LA DEMANDANTE.</p> <p>SE ADVIERTE A LA ACCIONADA QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE LIBRARÁ MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA.</p>
22	70001-33-33-007-2016-00219-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	YANETH DEL CARMEN BENAVIDES BAleta	MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE	30/11/2016	1	67	<p>NO APROBO EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN EL ACTA DE SEPTIEMBRE 21 DE 2016 ALCANZADO ENTRE LA SEÑORA YANETH DEL CARMEN BENAVIDES BAleta Y EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, ANTE LA PROCURADURÍA 44 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>- SE ADVIERTE QUE LOS TÉRMINOS SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS POR LA SOLICITUD DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y SE REANUDARAN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA.</p>

								SE RECONOCE PERSONERÍA – SE ORDENA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, ENTRÉGAR AL APODERADO DE LA PARTE CONVOCANTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN DEL FOLIO 1 AL 33 DEL EXPEDIENTE.
23	70001-33-33-007-2016-00225-00	EJECUTIVO	EDUARDO ROJAS VERGARA	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS	30/11/2016	1	110	<p>SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014, DICTADA POR ESTE JUZGADO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO CON EL NO. 70-001-33-31-007-2013-00178-00</p> <p>EN CASO NEGATIVO, SE CONCEDE A LA ACCIONADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE TRATA LA PRECITADA SENTENCIA (LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE TIENE DERECHO EL DEMANDANTE), SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO, CONCEDER A LA ACCIONADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE.</p> <p>SE ADVIERTE A LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE LIBRARÁ MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA.</p>
24	70001-33-33-007-2016-00230-00	REPARACION DIRECTA	AULOGELO ANTONIO RIVERA GUERRA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	30/11/2016	1	53	SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE SO PENA DE SU RECHAZO – SE RECONOCE PERSONERIA.
25	70001-33-33-007-2016-00238-00	EJECUTIVO	TEOFILO SALAS LARA	MUNICIPIO DE SUCRE – SUCRE	30/11/2016	1	39	NO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - SE ORDENA ENTREGAR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE EJECUTANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. SE RECONOCE PERSONERÍA. - SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
26	70001-33-33-007-2016-00241-00	TUTELA	AMIRA REBECA URZOLA BERROCAL	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV	30/11/2016	1	56	SE CONCEDE LA IMPUGNACION PRESENTADA POR LA PARTE ACCIONANTE CONTRA EL FALLO DE TUTELA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE – SE ORDENA EFECTUAR EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS H. MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A TRAVES DEL SISTEMA DE JUSTICIA XXI.

27	70001-33-33-007-2016-00249-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MANUEL QUINTERO LOPEZ	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	30/11/2016	1	31	SE INADMITIÓ LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS FORMALES ANOTADOS, CON LA INDICACIÓN DE QUE NO HACERLO SE RECHAZARA LA DEMANDA.
28	70001-33-33-007-2016-00251-00	REPARACION DIRECTA	MARIA EMPERATRIZ MENDOZA Y OTROS	NACION – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y OTROS	30/11/2016	1	208	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN - RECONOCE PERSONERIA
29	70001-33-33-007-2016-00252-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERMINIO MIGUEL SOTOBURGOS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL		1	41	SE INADMITIÓ LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS FORMALES ANOTADOS, CON LA INDICACIÓN DE QUE NO HACERLO SE RECHAZARA LA DEMANDA.
30	70001-33-33-007-2016-00253-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARACELY EMILIA SIERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	30/11/2016	1	58	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – RECONOCE PERSONERIA - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN
31	70001-33-33-007-2016-00254-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO RAMON NAAR PICO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	30/11/2016	1	43	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – RECONOCE PERSONERIA - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN -RECONOCE PENSION
32	70001-33-33-007-2016-00256-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELA DEL CARMEN CORRALES OSORIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE		1	161	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – RECONOCE PERSONERIA -SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN
								SE ADMITE LA ACCIÓN POPULAR PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO RAFAEL GONZÁLEZ MARTELO, CONTRA AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO Y EMPAS S.A. E.S.P. POR ENCONTRARSE ACREDITADOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 18 DE LA LEY 472 DE 1998. SE ORDENA NOTIFICACIONES - SE ORDENA CORRER TRASLADO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA DILIGENCIA DE

33	70001-33-33-007-2016-00259-00	POPULAR	GUILLERMO RAFAEL GONZALEZ MARTELO	AGUAS DE LA SABANAS S.A. E.P.S. – ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO – EMPAS S.A. E.S.P.		1	43	<p>NOTIFICACIÓN PERSONAL, A LA PARTE DEMANDADA, Y AL VINCULADO</p> <p>SE ADVIERTE QUE, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, LAS PARTES ACCIONADAS DEBERÁN APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE TENGAN EN SU PODER Y QUE PRETENDAN HACER VALER</p> <p>SE ORDENA INFORMAR DE LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN POPULAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN ESCRITO Y/O RADIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 INCISO 1º DE LA LEY 472/98. EL ACTOR CORRERÁ CON LOS GASTOS QUE ESAS DIVULGACIONES IMPLIQUEN.</p> <p>SE ADVIERTE QUE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PODRÁ COADYUVAR LA DEMANDA ANTES DE QUE SE PROFIERA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA -</p> <p>QUE TAMBIÉN PODRÁN COADYUVAR ESTA ACCIÓN LAS ORGANIZACIONES POPULARES, CÍVICAS Y SIMILARES, Y DEMÁS AUTORIDADES QUE POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES DEBAN PROTEGER O DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS INVOCADOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 472 DE 1998.</p> <p>SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN</p>
34	70001-33-33-007-2016-00260-00	ACCIÓN CUMPLIMIENTO DE	LIDIS DEL SOCORRO MACARENO CARDENAS	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA		1		SE INADMITIÓ LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS FORMALES ANOTADOS, CON LA INDICACIÓN DE QUE NO HACERLO SE RECHAZARA LA DEMANDA
35	70001-33-33-007-2016-00263-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDER GUTIERREZ MENDOZA YAIR	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL	30/11/2016	1	53	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN - RECONOCIO PERSONERIA
36	70001-33-33-007-2016-00264-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENRIQUE SALGADO JOSE	NACION – MINSTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30/11/2016	1	36	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – RECONOCE PERSONERIA - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN
37	70001-33-33-007-2016-00265-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO TORRES ROMERO	NACION – MINSTERIO DE EDUCACION NACIONAL		1	35	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – RECONOCE PERSONERIA - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL

								ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN	
38	70001-33-33-007-2016-00267-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO ALCOCER ROSA	JOSE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIÓN PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	30/11/2016	1	64	SE ORDENO EL RECHAZO DE LA DEMANDA POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO ORDENO UNA VEZ EN FIRME LA PROVIDENCIA, DEVOLVER AL DEMANDANTE O SU APODERADO LA DEMANDA Y SUS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. - ARCHIVO DEL EXPEDIENTE EN SU OPORTUNIDAD
39	70001-33-33-007-2016-00268-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL SEGUNDO ALMANZA SUAREZ		NACION – MINSTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – FIDUPREVISORA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO		1	35	SE ADMITIÓ LA DEMANDA, SE ORDENÓ NOTIFICACIONES – SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO – RECONOCIO PERSONERIA. - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO - Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE 2016, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA